

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD



C.P. El Carbayu

1. INTRODUCCIÓN3
 2. JUSTIFICACIÓN / MARCO LEGAL3
 3. ANÁLISIS DEL CONTEXTO6
 4. ALUMNADO CON NECESIDAD DE APOYO EDUCATIVO6
 4. 1. ALUMNADO DE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES6
 - 4.2. ALUMNADO DE NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO (NEAE)6
 4. 3. ALUMNADO DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA7
 4. 4. ALUMNADO DE AUDICIÓN Y LENGUAJE7
 4. 5. ALUMNADO DE REFUERZO ORDINARIO7
 5. OBJETIVOS8
 6. FUNCIONES DE LAS PERSONAS IMPLICADAS EN ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD8
 6. 1. FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN8
 6. 2. FUNCIONES DE LA JEFATURA DE ESTUDIOS8
 6. 3. INTERVENCIÓN DEL EOEP9
 6. 4. FUNCIONES DE LOS TUTORES10
 6. 5. FUNCIONES DE LOS ESPECIALISTAS10
 6. 6. FUNCIONES DEL ESPECIALISTA DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA11
 6. 7. FUNCIONES DEL ESPECIALISTA DE AUDICIÓN Y LENGUAJE11
 7. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD12
 - 7.1.- MEDIDAS PARA TODO EL ALUMNADO:12
 - 7.2.- MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD PARA ALUMNADO CON PERFILES ESPECÍFICO:13
 - Programas para el alumnado con dificultades específicas de aprendizaje y condiciones personales o de historia escolar13
 - Programas para el alumnado de incorporación tardía:17
 - Programas para el alumnado con Necesidades Educativas Especiales (NEE):18
 - Programas para el alumnado con altas capacidades:20
 - 7.3. ORGANIZACIÓN DE MEDIDAS ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD23
 8. METODOLOGÍA25
 9. COORDINACIÓN CON LOS EQUIPOS DOCENTES26
 - 9.1 CRONOGRAMA ANUAL DE COORDINACIONES26
 10. EVALUACIÓN26
 10. 1. EVALUACIÓN DEL ALUMNADO26
 10. 2. EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD27
- ANEXOS;Error! Marcador no definido.**
- MODELO ACI-PIT;Error! Marcador no definido.
- MODELO INFORMAR A LA FAMILIA;Error! Marcador no definido.
- MODELO PLAN DE REFUERZO;Error! Marcador no definido.
- AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR APOYOS A ALUMNOS, FUERA DE LOS GRUPOS ORDINARIOS.;Error! Marcador no definido.

1. INTRODUCCIÓN

El artículo 20 punto 1 del decreto 82/2014, de 28 de agosto, por el que se regula la ordenación y establece el currículo de la Educación Primaria en el Principado de Asturias cita que “Se entiende por atención a la diversidad la orientación de la práctica educativa a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones sociales, culturales, lingüísticas y de salud del alumnado.”

El colegio Público de El Carbayu imparte docencia en las etapas de Educación Infantil y Primaria por lo que elabora este Plan de Atención a la diversidad contemplando las actuaciones con las que el alumnado con Necesidades Educativas Especiales, Necesidades Específicas de Apoyo Educativo, de minorías con desfase curricular o con el alumnado que en algún momento de su vida escolar posee dificultades en el aprendizaje y/o con dificultades del habla y del lenguaje.

2. JUSTIFICACIÓN / MARCO LEGAL

Para llevar a cabo el plan de Atención a la Diversidad en el C. P. El Carbayu debemos enmarcarnos en los aspectos legales que nos amparan, siendo vigente la ley de educación *L.O.M.C.E.: Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.*, así como el Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria, el Decreto 82/2014, de 28 de agosto, por el que se regula la ordenación y establece el currículo de la Educación Primaria en el Principado de Asturias.

El artículo 20 punto 5 del decreto 82/2014, de 28 de agosto, por el que se regula la ordenación y establece el currículo de la Educación Primaria en el Principado de Asturias establece que “La atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el capítulo I del título II de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en el artículo 14 del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero y en la normativa que, en desarrollo de los mismos, se elabore por el Principado de Asturias.”

Así el artículo 14 punto 1 del Real Decreto 126/2014 dice:

Será de aplicación lo indicado en el capítulo II del título I de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, en los artículos 71 a 79 bis, al alumnado que requiera una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por dificultades específicas de aprendizaje, Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH), por sus altas capacidades

intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo, o por condiciones personales o de historia escolar, para que pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado.

Para que el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo al que se refiere el artículo 71 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, pueda alcanzar el máximo desarrollo de sus capacidades personales y los objetivos y competencias de la etapa, se establecerán las medidas curriculares y organizativas oportunas que aseguren su adecuado progreso.

Se establecerán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de las evaluaciones se adapten a las necesidades del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

La L.O.M.C.E. realiza pequeños cambios en referencia a la atención a la diversidad en los siguientes puntos

Los apartados 1 y 2 del artículo 71 indican que:

1. Las Administraciones educativas dispondrán los medios necesarios para que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional, así como los objetivos establecidos con carácter general en la presente Ley. Las Administraciones educativas podrán establecer planes de centros prioritarios para apoyar especialmente a los centros que escolaricen alumnado en situación de desventaja social.
2. Corresponde a las Administraciones educativas asegurar los recursos necesarios para que los alumnos y alumnas que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por dificultades específicas de aprendizaje, TDAH, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo, o por condiciones personales o de historia escolar, puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado

En la Sección cuarta. Alumnado con dificultades específicas de aprendizaje, en el artículo 79 bis. Quedaría de la siguiente manera:

1. Corresponde a las Administraciones educativas adoptar las medidas necesarias para identificar al alumnado con dificultades específicas de aprendizaje y valorar de forma temprana sus necesidades.

2. La escolarización del alumnado que presenta dificultades de aprendizaje se regirá por los principios de normalización e inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y permanencia en el sistema educativo.

3. La identificación, valoración e intervención de las necesidades educativas de este alumnado se realizará de la forma más temprana posible, en los términos que determinen las Administraciones educativas

Todo ello es concretado en el Decreto 82/2014, de 28 de agosto, por el que se regula la ordenación y establece el currículo de la Educación Primaria en el Principado de Asturias. En el Capítulo IV. Atención a la diversidad, acción tutorial y colaboración con las familias.

El artículo 20 punto 2, 3 y 4 establecen que:

1. La atención a la diversidad en la etapa de Educación Primaria tenderá a que todo el alumnado alcance los objetivos establecidos con carácter general para la misma y se regirá por los principios de calidad, equidad e igualdad de oportunidades, normalización, integración e inclusión escolar, igualdad entre mujeres y hombres, no discriminación, flexibilidad, accesibilidad universal y cooperación de la comunidad educativa.
2. Se entiende por medidas de atención a la diversidad el conjunto de actuaciones que el profesorado, los centros docentes y la Consejería competente en materia de educación ponen en práctica para dar respuesta a las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado, con la finalidad de facilitar el máximo desarrollo de las competencias y propiciar el logro de los objetivos de la etapa.
3. Tan pronto como se detecten dificultades de aprendizaje en un alumno o una alumna, el profesorado pondrá en marcha medidas de carácter ordinario, adecuando su programación docente a las necesidades del alumnado, adaptando actividades, metodología o temporalización, y en su caso, realizando adaptaciones no significativas del currículo.

Por otro lado, el Decreto 85/2008, de 3 de septiembre, por el que se establece el currículo del segundo ciclo de Educación Infantil, en su Capítulo V Atención a la diversidad contempla los principios, medidas y atención al alumnado con necesidades educativas especiales y altas capacidades en los capítulos del 13 al 16.

3. ANÁLISIS DEL CONTEXTO

El C.P. Carbayu está situado en Lugones, en el barrio de “El Carbayu”. Aunque el centro se ubica dentro de una localidad urbana bastante numerosa, el entorno específico es básicamente rural.

Es un centro público en el que se imparten los niveles de Educación infantil y Educación primaria.

Tiene nueve unidades que engloban los niveles correspondientes:

- .- Tres unidades del 2º Ciclo de Educación Infantil (3,4 y 5 años)
- .- Seis unidades de Educación Primaria (una unidad por curso)

La plantilla del Centro la componen 18 maestros entre especialistas y tutores. Hay dos profesores de PT uno a media jornada y otro compartido con el CRA de Viella. Acudiendo al Carbayu día y medio a la semana. La maestra de audición y lenguaje acude al centro media jornada.

El centro atiende a varios alumnos con NEE. El nivel sociocultural de las familias es de tipo medio. Tenemos un número reducido de alumnado procedente de otros países y con necesidades de educación compensatoria.

4. ALUMNADO CON NECESIDAD DE APOYO EDUCATIVO

4. 1. ALUMNADO DE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Son alumnos/as de N.E.E aquellos que requieren, por un periodo de escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta.

4.2. ALUMNADO DE NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO (NEAE)

Los alumnos/as que reciben este tipo de apoyo son alumnos que sin ser de N.E.E, llevan un proceso más lento de aprendizaje y necesitan una metodología individualizada o un plan de trabajo individualizado (PIT) para la consecución de los objetivos.

4. 3. ALUMNADO DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA

El alumnado que presenta dificultades de aprendizaje asociadas a NEE o condiciones personales, valorado por el EOEP, serán de intervención prioritaria por el profesorado de PT.

Los alumnos acudirán al aula de PT, según las necesidades presentadas, de 2 a 5 veces por semana. Cada sesión tendrá una duración máxima de 45 minutos.

4. 4. ALUMNADO DE AUDICIÓN Y LENGUAJE

Será atendido aquel alumnado que presenta alteraciones en el desarrollo normal de la comunicación y el lenguaje.

Los alumnos acudirán al aula de logopedia 1 a 5 veces por semana según las dificultades que presenten. Cada sesión tendrá una duración máxima de 45 minutos.

4. 5. ALUMNADO DE REFUERZO ORDINARIO

Está referido a aquellos alumnos que presentan dificultades de aprendizaje en alguna materia o momentos puntuales a lo largo del curso escolar.

La Jefatura de estudios organizará los horarios para que en función de las horas de libre disposición del profesorado se pueda llevar a cabo el refuerzo educativo dentro del aula. Primeramente se tendrá en cuenta que sean apoyos con tutores dentro del mismo ciclo. Si esto no fuera posible, se asignará al profesorado con disponibilidad horaria.

El tutor/a y el profesor que entre en el aula a dar el apoyo, estarán en constante coordinación para determinar las necesidades del alumnado y superar las dificultades.

5. OBJETIVOS

Los objetivos planteados para el P.A.D. del Carbayu son:

- Posibilitar una respuesta educativa de calidad que favorezca el óptimo desarrollo de las competencias básicas de nuestro alumnado.
- Prevenir el fracaso escolar.
- Adecuar la respuesta educativa a la diversidad del alumnado tomando medidas que vayan desde cambios organizativos en el centro hasta modificaciones en el currículo.
- Aceptar y valorar las diferencias individuales del alumnado como un hecho de enriquecimiento de la comunidad educativa.
- Desarrollar estrategias organizativas, metodológicas y curriculares que favorezcan la consecución de los objetivos educativos y la adquisición de las competencias básicas por parte de todo el alumnado.
- Crear un clima de cooperación entre la comunidad educativa que redunde en el desarrollo integral del alumnado.

6. FUNCIONES DE LAS PERSONAS IMPLICADAS EN ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

6. 1. FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN

La Dirección del Centro será la encargada de velar por el cumplimiento de los acuerdos adoptados en relación al plan de atención a la diversidad.

Pondrá en conocimiento del EOEP la admisión de un nuevo alumno/a de Necesidades educativas especiales.

6. 2. FUNCIONES DE LA JEFATURA DE ESTUDIOS

La Jefatura de Estudios coordinará y facilitará organizativamente todo el plan de atención a la diversidad. Entre sus funciones están:

- Facilitar a los tutores las hojas de demanda de valoración de alumnado
- Transmitir al EOEP las solicitudes de valoración.

- Elaborar los horarios que faciliten la puesta en práctica del plan de atención a la diversidad: refuerzos educativos, sesiones de coordinación...

6. 3. INTERVENCIÓN DEL EOE

La atención al centro por parte de la orientadora se realizará de forma semanal en la mañana de los jueves y también dos miércoles al mes (los correspondientes a la primera y segunda semana de cada mes).

La Profesora Técnica de Servicios a la Comunidad del E.O.E. Siero-Infiesto intervendrá de forma semanal los miércoles de 12:00 a 14:00. Este horario de atención podrá modificarse en algún caso, bien para dar respuesta a demandas que no se puedan atender dentro del mismo o por cuestiones organizativas del trabajo en el sector.

Se realizará una sesión de coordinación con el profesorado de PT y AL (al menos una vez al mes). En dicha reunión se coordinarán las diferentes actuaciones, se realizará seguimiento de los alumnos, se aportarán diferentes materiales y se decidirán diferentes criterios de actuación con el alumnado.

El EOEP estará a disposición del centro para desarrollar las labores que se le soliciten dentro de sus competencias; informando semanalmente a la Jefatura de Estudios, de las actuaciones concretas a realizar.

Acudirá a las sesiones de CCP previa convocatoria.

Entre las competencias del EOEP están:

- Valoración psicopedagógica del alumnado previa cumplimentación de la “hoja de demanda” realizada por el tutor, firmada por los padres y entregada a La jefatura de Estudios.
- Emisión de informe escrito de la valoración e información al tutor correspondiente.
- Asignación horaria para la atención del alumnado con los profesionales implicados.
- Valoración del alumnado con dificultades o retraso del lenguaje previa cumplimentación de la hoja de demanda por el tutor, firmada por los padres y entregada a la Jefatura de Estudios.
- Asesoramiento al profesorado en la elaboración de ACIS/PIT/Plan de refuerzo.

- Asesoramiento a las familias ante diversas problemáticas.
- Actualización de listas con el alumnado incluido en el plan de Atención a la Diversidad.
- Seguimiento del alumnado de N.E.E y/o de dificultades en el aprendizaje.
- Asesoramiento y coordinación en la implementación de diferentes programas: Plan lector, programas de modificación de conducta, Programa de habilidades sociales, etc...

6. 4. FUNCIONES DE LOS TUTORES

El tutor/a tiene como una de sus misiones el seguimiento y evaluación de los alumnos de su tutoría y con respecto a este plan de atención a la diversidad le corresponderá:

- Solicitar a la Jefatura de Estudios la valoración del EOEP de un alumno/a concreto.
- Colaborar con el EOEP en la valoración psicopedagógica.
- Promover la elaboración del ACI para el alumno/a que lo requiera, con la colaboración de P. T., A. L y bajo el asesoramiento del EOEP.
- Informar a las familias de la evolución del alumno/a, de la adaptación curricular, plan individual de trabajo y de la organización de apoyos.
- Cubrir los registros de evaluación en cada trimestre junto con el profesorado especialista implicado.

6. 5. FUNCIONES DE LOS ESPECIALISTAS

Si en las áreas de música, inglés, llingua... existiera alumnado con N.E.E. que necesite ACI, será el profesor especialista el encargado de elaborar dicha adaptación curricular y estará en coordinación con el tutor/a para el seguimiento de este alumno/a.

Para el alumnado que tenga dificultades en el aprendizaje y que no sea capaz de alcanzar los objetivos de las programaciones docentes, será dicho especialista el encargado de adaptar esos contenidos, elaborar el PIT o buscar estrategias metodológicas adecuadas que den la mejor respuesta educativa al alumno.

6. 6. FUNCIONES DEL ESPECIALISTA DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA

El profesor/a de P. T. atenderá prioritariamente al alumnado de NEE y de NEAE.

Entre sus funciones están:

- Colaborar en la elaboración de ACIS, PIT con el tutor y demás especialistas implicados.
- Elaborar el horario en función de las necesidades del alumnado.
- Participar en el seguimiento de la evaluación del alumnado.
- Solicitar y facilitar la colaboración con las familias para llevar a cabo el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Realizar un informe cualitativo individual trimestral, coincidente con las evaluaciones que se facilitará al tutor/a del alumnado y a las familias.
- Realizar un informe final individual anual, en el que refleje; los objetivos y contenidos trabajados y la evolución del alumno/a de N.E.E. durante el curso escolar.

6. 7. FUNCIONES DEL ESPECIALISTA DE AUDICIÓN Y LENGUAJE

El especialista de AL atenderá a los alumnos/as con problemas de lenguaje y comunicación que estén incluidos en las listas de atención logopédica que anualmente se envía a la Consejería de educación, facilitadas y avaladas con anterioridad por el EOEP. En caso de ampliar el número de alumnos/as a lo largo del curso por existir nuevas demandas se incorporará según la disponibilidad horaria.

Entre sus funciones están:

- Coordinarse con el especialista de P. T. para la elaboración de horarios.
- Colaborar con el tutor/a y el profesor/a de P. T. en la elaboración del ACI.
- Informar e implicar a las familias, en la medida de lo posible, en los procesos rehabilitadores.
- Colaborar con el EOEP en las valoraciones psicopedagógicas, efectuando valoraciones puntuales dentro del ámbito del lenguaje y comunicación, siempre que le sea solicitado.
- Realizar un informe cualitativo trimestral individual que será facilitado al tutor/a y a las familias.

- Realizar un informe anual, en el que refleje; los objetivos y contenidos trabajados y la evaluación del alumno/a durante el curso escolar.

7. MEDIDAS DE ATENCION A LA DIVERSIDAD

A la hora de organizar las medidas y actuaciones de atención a la diversidad, hemos optado por la utilización de dos criterios:

- Perfil del alumnado al que van dirigidas
- Carácter preventivo o correctivo de la medida

Atendiendo a estos criterios se establecen dos tipos de medidas que venimos a detallar en las siguientes tablas.

7.1.- MEDIDAS PARA TODO EL ALUMNADO:

Modificaciones organizativas y curriculares de carácter ordinario que persiguen optimizar los procesos de enseñanza-aprendizaje de todo el alumnado.

MEDIDAS PARA TODO EL ALUMNADO	
ORGANIZACIÓN DE HORARIOS	Jefatura organizará los horarios atendiendo a los criterios establecidos en las actas de evaluación.
PROGRAMACIÓN DE AULA	Todo el profesorado programará teniendo en cuenta la diversidad de alumnado. Las programaciones de aula contemplarán un apartado con las medidas de atención a la diversidad y se marcarán los objetivos mínimos en negrita establecidos para cada unidad.
ACTIVIDADES DE REFUERZO Y AMPLIACIÓN	Cada tutor deberá de plantear actividades con distinto grado de complejidad para atender a la particularidad del alumnado.
ADAPTACIONES METODOLÓGICAS	El equipo docente organizara y planteará las adaptaciones metodológicas más adecuadas a cada agrupamiento.

7.2.- MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD PARA ALUMNADO CON PERFILES ESPECÍFICO:

Poseen un carácter preventivo y correctivo en cuanto que implican cambios organizativos y curriculares encaminados a modificar las disfunciones, transitorias o permanentes, detectadas en ciertos alumnos durante el desarrollo de las actividades de enseñanza-aprendizaje o a lo largo de su historia escolar. Siguiendo la clasificación que hace la LOMCE del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, establecemos cuatro nuevos niveles de agrupamiento:

- Programas para el alumnado con dificultades específicas de aprendizaje y condiciones personales o de historia escolar

Dentro del mismo se incluyen medidas, programas y planes destinados al alumnado con dificultades específicas de aprendizaje derivados de sus condiciones personales y/o contextuales, recogidos en su historia escolar.

ALUMNOS DE REFUERZO EDUCATIVO (dentro del aula)

Las medidas de refuerzo educativo, irán dirigidas, fundamentalmente, a los alumnos que presenten:

Dificultades de aprendizaje en los aspectos básicos e instrumentales del currículo y no hayan desarrollado convenientemente los hábitos de trabajo y estudio.

También se dirigirán a los alumnos que hayan recibido evaluación negativa en algunas áreas del curso precedente y en particular a los que no promocionen de curso.

Aquellos otros que presenten alguna otra circunstancia que, a juicio del tutor y jefatura de estudios, justifiquen convenientemente su inclusión en estas medidas.

Objetivo

Las medidas de refuerzo educativo, cuya finalidad es lograr el éxito escolar, deberán orientarse a la recuperación de los hábitos de trabajo y estudio y los conocimientos no adquiridos. Supondrá la adopción de medidas metodológicas orientadas a la integración de las distintas experiencias y aprendizajes de los alumnos, que se adaptarán a sus características personales.

PRIMEROS PASOS	Al finalizar el curso se hará una relación de alumnos que sean susceptibles de necesitar refuerzo educativo. Además se añadirán a esta relación alumnos repetidores y que pasen de curso con materias pendientes. Al comienzo del curso se revisarán estos listados y se actualizarán con nuevos alumnos si los hubiera.
ACTUACIONES BASICAS	A comienzo del curso el jefe de estudios organizará los apoyos y refuerzos. Estos apoyos se impartirán dentro del aula.
RECURSOS PERSONALES	Todo el profesorado del centro con disponibilidad horaria
PROGRAMACION	Se elaborará una programación breve y sencilla de las áreas de apoyo. (Plan de refuerzo o recuperación). Lo elaborará el tutor o profesor del área en colaboración con el profesor que vaya a impartir el refuerzo. (Modelo plan de refuerzo anexo)
EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Se hará un seguimiento de los alumnos a través de encuentros entre los profesores (R.E.D.) y en las sesiones de evaluación trimestrales
INFORMACION A LAS FAMILIAS	Se informará a la familia de todas las medidas adoptadas, se le explicará en que consiste el plan de refuerzo trimestralmente y se informará de la evolución.
ALUMNOS DE REFUERZO EDUCATIVO (fuera del aula) El apoyo educativo fuera del aula ordinaria será una medida excepcional. Esta medida podrá aplicarse en los casos de alumnado que no presente necesidades educativas especiales y tenga un desfase curricular de más de dos años, previa autorización del Servicio de Inspección Educativa, Para garantizar la atención integral a este alumnado, será necesario elaborar un plan de trabajo individualizado (anexo) que incluya: ➤ la programación coordinada de actuaciones del profesorado de áreas y materias implicadas y el profesorado de apoyo,	

➤ el proceso de evaluación y calificación de dichas materias o áreas.	
PRIMEROS PASOS	Al finalizar el curso se hará una relación de alumnos que sean susceptibles de necesitar refuerzo educativo fuera del aula por presentar un desfase curricular más de dos cursos y no ser alumnado de NEE. Al comienzo del curso se revisarán estos listados y se actualizarán con nuevos alumnos si los hubiera. Cuando el equipo docente proponga la organización de apoyos fuera del aula, la Dirección del centro presentará la solicitud de autorización al Servicio de Inspección Educativa, previo informe del orientador u orientadora y habiendo sido informada la familia. La solicitud se acompañará de la siguiente documentación:
ACTUACIONES BASICAS	1. Relación de alumnado propuesto por el/la tutor/a - oído el equipo docente- para recibir apoyos fuera de los grupos ordinarios. 2. Evaluación psicopedagógica del precitado alumnado, realizada por el/la orientador/a asignado/a al centro. 3. Planes de trabajo individualizado de cada alumno/a. 4. Documento en el que conste que la familia ha sido informada. 5. Propuesta de alumnado efectuada por el/la Sr/a Director/a del centro. Dicho expediente administrativo se enviará al Servicio de Inspección Educativa a la atención del Inspector/a de referencia, que una vez analizados cada uno de los casos emitirá, si procede, la correspondiente autorización.
RECURSOS PERSONALES	Todo el profesorado del centro con disponibilidad horaria
PROGRAMACION	Se elaborará un plan de trabajo individualizado que será presentado a las familias, informándoles en todo momento de lo que se pretende conseguir y como se va a llevar a cabo dicho plan. (anexo modelo PIT)
EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Se hará un seguimiento de los alumnos a través de encuentros entre los profesores (R.E.D.) y en las sesiones de evaluación trimestrales
INFORMACION A LAS FAMILIAS	Se informará a la familia de todas las medidas adoptadas, se le explicará en que consiste el PIT se informará de la evolución. Las familias deben de dar su consentimiento en un el modelo realizado para ello. Mostrando su conformidad y

	compromiso con las medidas adoptadas.
AGRUPAMIENTOS FLEXIBLES Consiste en la organización de los horarios de un área de distintos grupos de un mismo en la misma franja horaria que permita al profesorado reagrupar al alumnado para la realización de diferentes actividades de aprendizaje. La finalidad de esta medida es facilitar el desarrollo simultáneo de diferentes actividades ajustadas a las diferentes características y ritmos de aprendizaje del alumnado en las áreas de Lengua Castellana, Matemáticas y/o Conocimiento del medio.	
EQUIPO DOCENTE	El equipo docente diseña la programación de las áreas y elabora los procedimientos para realizar la evaluación del alumnado.
TUTORES	Coordinan el seguimiento del proceso de aprendizaje de este alumnado y mantienen permanentemente informada a la familia.
PROFESORADO DE ÁREA	Realizan la evaluación inicial del alumnado para la distribución en los diferentes grupos y hace el seguimiento del proceso de aprendizaje que permita la movilidad del alumnado por los diferentes niveles. Se tendrán en cuenta las conclusiones del equipo docente del curso anterior recogidas en el informe de seguimiento del proceso de aprendizaje del alumno
EQUIPO DIRECTIVO	Contempla en la elaboración de horarios los grupos y áreas destinatarios de las medidas. Hace un seguimiento de la medida en las reuniones de equipo docente y evaluaciones.
RECURSOS PERSONALES	Todo el profesorado del centro
EVALUACION Y SEGUIMIENTO	El equipo educativo revisará al menos dos veces al trimestre la organización y composición de los agrupamientos en función de la evolución del alumnado. La medida quedara recogida en el informe de seguimiento del proceso de aprendizaje del alumnado

INFORMACION A LAS FAMILIAS	El tutor mediante entrevista personal informará a la familia de la decisión tomada por el equipo y que aspectos se van a trabajar.
-----------------------------------	--

- Programas para el alumnado de incorporación tardía:

En este nivel se encuentran las medidas y programas destinados al alumnado inmigrante, de reciente incorporación a nuestro sistema educativo.

FLEXIBILIZACIÓN DEL PERIODO DE ESCOLARIZACIÓN PARA EL ALUMNADO DE INCORPORACIÓN TARDIA	
Consiste en la escolarización de alumnado en un curso inferior al que le correspondería por edad cuando presente un desfase curricular de más de un ciclo. En el caso de superar dicho desfase, se incorporarán al grupo correspondiente a su edad. Tiene como finalidad la integración escolar y la recuperación de su desfase curricular.	
EQUIPO DIRECTIVO	El equipo directivo realiza la solicitud al servicio de evaluación, calidad y ordenación académica de la dirección general de políticas educativas y ordenación académica. Se precisa un informe de la elaboración de un informe del tutor especificando el nivel de competencia curricular, un informe psicopedagógico actualizado y la conformidad de la familia.
TUTORES	El profesorado realiza la evaluación inicial de las competencias, concreta el nivel de competencia curricular, hace la propuesta de flexibilización y toma las oportunas medidas de refuerzo educativo para la atención de este alumnado. A partir de la información facilitada por el profesorado que imparte clase al alumno/a se elabora el informe justificando la medida y especificando el nivel de competencia curricular.
ORIENTADOR/A	El orientador/a elabora el informe de evaluación psicopedagógica y propone las medidas de refuerzo necesarias que faciliten su integración escolar y la

EVALUACION Y SEGUIMIENTO	recuperación de su desfase escolar.
INFORMACION A LAS FAMILIAS	Todos los profesionales implicados en esta medida realizarán el seguimiento y la evaluación de la misma, aplicada a cada alumno al menos dos veces al trimestre. La familia debe mostrar su conformidad a la hora de adoptar dicha medida.

- Programas para el alumnado con Necesidades Educativas Especiales (NEE):

En este nivel se incluyen las medidas y programas diseñados para dar respuesta educativa al alumnado con NEE.

MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD PARA ALUMNADO CON PERFIL ESPECIFICO	
PRIMEROS PASOS	Cuando un alumno comience a manifestar dificultades en su aprendizaje, el profesorado tomará las medidas ordinarias de atención individual, apoyo y refuerzo educativo para atender a las mismas. Si aún con estas medidas las dificultades persisten y son significativas podrá solicitarse al EOEP que evalúe al alumno. Para demandar esta evaluación el tutor habrá de rellenar una solicitud que le proporcionará el jefe de estudios. En dicha solicitud, aparte de los datos personales y académicos del alumno, se informará acerca de su competencia curricular en las áreas instrumentales básicas, estilo de aprendizaje, necesidades educativas, etc. Dicha solicitud será entregada al jefe de estudios quien se la hará llegar al EOEP para que comience la evaluación. Es obligatorio, antes de entregar al jefe de estudios la solicitud, que sea ésta firmada por los padres. El procedimiento de actuación sería el siguiente: - El tutor informará a los padres sobre la necesidad de evaluación de su hijo, previamente a cualquier actuación los padres firmarán su conformidad o disconformidad con dicha solicitud de evaluación. - A continuación el miembro del EOEP realizará la debida evaluación. - Acabada la misma informará sobre el resultado de la misma al tutor (quien informará al resto del profesorado que da clase al alumno) y al jefe de estudios. Además se informará también a los padres. - Se dejará constancia por escrito de dicha evaluación en el expediente del alumno.
ACTUACIONES BASICAS	Cuando el resultado de la evaluación haya supuesto un diagnóstico del alumno como ACNEE es requisito: - Informe de evaluación psicopedagógica. (Elabora el EOEP) - Dictamen de escolarización. Lo elabora el EOEP y autoriza la inspección educativa. Cuando

RECURSOS PERSONALES	dicho dictamen llegue al centro el jefe de estudios proveerá los recursos (si hubiera disponible) y actuaciones necesarias para atender al alumno c. El tutor, con el asesoramiento del EOEP y de los profesores de atención a la diversidad (PT y AL) elaborará la ACI correspondiente según se refleje en el dictamen de escolarización. (Modelo ACI anexo) El profesorado de PT y/o AL atenderán al alumno exclusivamente cuando así se contemple especificado en su dictamen de escolarización. El tiempo dedicado a la atención de alumnado se hará, en lo posible, a lo prescrito en su dictamen de escolarización.
ADAPTACIONES CURRICULARES	Las Adaptaciones Curriculares Individualizadas podrán tener distinto grado de alejamiento del currículum ordinario y se regirán por los principios de normalización e inclusión escolar. Las adaptaciones curriculares que se aparten significativamente de los contenidos y criterios de evaluación del currículo se realizarán tomando como referente los objetivos y criterios de evaluación fijados en dichas adaptaciones y, de acuerdo con ellos, se realizará su evaluación y promoción. El responsable de la elaboración de la ACI será el tutor del alumno que contará con el asesoramiento del EOEP y de los profesores de PT y/o AL. Les corresponde a los especialistas realizar la adaptación curricular de su área en caso necesario. Toda la documentación se guardará en el expediente personal del alumno.
EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Se evaluará al alumno conforme a su ACI. También se revisará trimestralmente el documento para ir adaptándolo al desarrollo personal del alumnado.
INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS	Se informará a la familia de todas las medidas adoptadas, se le explicará en que consiste la ACI, trimestralmente se informará de la evolución. Las familias deben de dar su consentimiento en un modelo realizado para ello. Mostrando su conformidad y compromiso con las medidas adoptadas. (Modelo informar a las familias ACI anexo)

- Programas para el alumnado con altas capacidades:

Las características del alumnado con altas capacidades exigen una respuesta educativa específica ajustada a sus necesidades, recogiendo en este nivel las medidas y programas existentes.

AMPLIACIÓN CURRICULAR PARA ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES

Consiste en introducir contenidos propios de cursos superiores al que está cursando el alumnado concreto al que se aplica esta medida.

Pretende responder a las necesidades educativas del alumnado, a sus inquietudes intelectuales, manteniendo su motivación por aprender.

Esta medida está dirigida al alumnado considerado con altas capacidades, mediante la correspondiente evaluación psicopedagógica, elaborada por los servicios de orientación.

EQUIPO DOCENTE	El profesorado realiza la ampliación curricular del área que imparte
TUTORES	El tutor o la tutora coordina al equipo docente y realiza las ampliaciones curriculares que le correspondan.
ORIENTADOR/A	El orientador u orientadora realiza la evaluación psicopedagógica al alumnado y elabora el informe correspondiente, proponiendo la ampliación curricular como medida más adecuada.
EQUIPO DIRECTIVO	El jefe o jefa de estudios se responsabiliza de que se realicen las ampliaciones curriculares que correspondan.
EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Todos los profesionales que intervienen con el alumno o alumna realizarán el seguimiento y evaluación de la medida, coordinados por el tutor o tutora, estableciendo los procedimientos e indicadores oportunos.

GESTIÓN DE LA MEDIDA	Gestiona la medida el tutor o tutora y jefatura de estudios. No se requiere autorización de la Administración educativa. Es necesario que el alumnado tenga evaluación psicopedagógica realizada por los servicios de orientación. Las ampliaciones curriculares se recogerán por escrito en un documento individual
INFORMACION A LAS FAMILIAS	El tutor informará a las familias de la medida adoptada, de los proyectos o programas que se llevarán a cabo con su hijo.

ENRIQUECIMIENTO CURRICULAR PARA ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES Consiste en ofrecer al alumnado actividades de ampliación y de profundización en aspectos relacionados con temas curriculares, fuera del horario lectivo, mediante talleres y otras actividades. Alumnado considerado con altas capacidades mediante la correspondiente evaluación psicopedagógica realizada por los servicios de orientación. También puede participar otro alumnado del centro que manifieste interés por este tipo de actividades o talleres.	
PROFESIONALES Y FUNCIONES	Está implicado en primer lugar el equipo directivo como organizador de la medida, eligiendo el horario más adecuado para la realización de las actividades. El profesorado que se va a encargar de impartir las actividades o talleres de enriquecimiento curricular. Puede haber otros profesionales externos al centro docente que colaboren a la hora de impartir estas actividades.
GESTIÓN DE LA MEDIDA	Gestiona la medida el equipo directivo, el profesorado implicado y el resto de profesionales colaboradores. Se necesita la conformidad de la familia del alumnado participante en el programa.

EVALUACION Y SEGUIMIENTO	El equipo de profesionales implicados en el diseño y la aplicación de la medida fijarán los procedimientos e indicadores para la evaluación de la misma, coordinados por el equipo directivo del centro docente
INFORMACION A LAS FAMILIAS	El tutor informará a las familias de la medida adoptada, de los proyectos o programas que se llevarán a cabo con su hijo/a.
FLEXIBILIZACIÓN DEL PERIODO DE ESCOLARIZACIÓN PARA ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES Consiste en la anticipación de la incorporación del alumnado o la etapa o la reducción de la misma, con la finalidad de favorecer el desarrollo del equilibrio personal y socialización del alumnado	
EQUIPO DOCENTE	El profesorado
TUTORES	El tutor coordina al equipo docente y realiza las ampliaciones curriculares que le correspondan.
ORIENTADOR/A	El orientador u orientadora realiza la evaluación psicopedagógica al alumnado y elabora el informe correspondiente, proponiendo la ampliación curricular como medida más adecuada.
EQUIPO DIRECTIVO	Jefatura de estudios se responsabiliza de que se realicen las ampliación curriculares que correspondan
EVALUACION Y SEGUIMIENTO	El equipo docente que interviene con el alumno realizarán el seguimiento de la medida al menos dos veces al trimestre, coordinados por el tutor se evaluará la medida estableciendo las modificaciones oportunas.
INFORMACION A LAS FAMILIAS	El tutor informará a las familias de la medida adoptada, de los proyectos o programas que se llevarán a cabo con su hijo.

7.3. ORGANIZACIÓN DE MEDIDAS ATENCION A LA DIVERSIDAD

MEDIDAS AT. DIVERSIDAD CURSO 2014-15

REFUERZOS Y APOYOS

Organización de los refuerzos

Los refuerzos se organizan de la siguiente manera.

Infantil: existe la figura del profesor de apoyo. Su horario está organizado en función de las necesidades de la etapa. Además el profesorado especialista de pt y al interviene con el alumnado de NEE. 1 en 4años , 2 en 5 años.

Primaria: se disponen en la actualidad de 13 sesiones de refuerzo para la etapa. Están organizados de la siguiente manera: 2 sesiones en 1º, 4 sesiones en 2º, 2 en 3º, 3 en 4º y 2 en sexto.

Los apoyos han sido planteados atendiendo a las necesidades que presentan los alumnos con NEE y aquellos que necesitan un refuerzo educativo demandado por el tutor. Por tanto son modificables en función de la evaluación que de ellos se realice y de cuántos pudieran a lo largo del curso, necesitarlo.

Los apoyos son realizados por maestros del centro con horas de dedicación a estas tareas, tanto tutores como especialistas.

Este refuerzo educativo es entendido como una medida educativa, individual y colectiva, diseñado por el profesorado, dirigida a ayudar al alumnado en sus necesidades escolares ordinarias.

Todos los refuerzos se realizan dentro del aula.

Articulación del refuerzo educativo:

Refuerzo educativo grupal:

- Delimitación de grupos y áreas en las que se precisa refuerzo educativo.
- Situaciones de mayor necesidad que se desean atender.
- Estrategias a utilizar y metodología que se desea promover en cada una de ellas.
- Distribución del profesorado y los horarios, según la estrategia elegida.

ALUMNOS CON DIFICULTADES DE APRENDIZAJE

Contamos con un total de 15 alumnos que presentan algún tipo de dificultad en el aprendizaje y son atendidos por el profesorado de PT, AL en algunos casos, contando además con el apoyo de tutores y especialistas.

La relación nominal de alumnado con alteraciones de lenguaje y/o habla así como de alumnado con NEE (diagnosticadas mediante informe) en la que se especifica el tipo de alteración ya ha sido remitida al área de Orientación Educativa y Necesidades Educativas Especiales de la Consejería de

ALUMNADO CON NEE	Educación en Junio. Este curso contamos con 8 alumnos de NEE. Se establecen reuniones periódicas de coordinación entre los tutores responsables y especialistas de PT y AL. (al menos una al trimestre) Reuniones con la orientadora del E.O.E.P. (el departamento de Orientación, junto con PT y AL se reunirá al menos una vez al mes para mantener una coordinación y seguimiento adecuada del alumnado de NEE. Una vez por trimestre se informará, mediante entrevista personal, a las familias de los resultados del proceso de evaluación y de las medidas que se están tomando en el centro al respecto.
EVALUACIÓN	Se realizará la evaluación del plan de atención a la diversidad cada trimestre por parte de tutores implicados, profesores de PT, AL, orientadora y jefa de estudios. Se establecen reuniones periódicas de coordinación entre los tutores responsables y especialistas de PT y AL. (al menos una al trimestre) Reuniones con la orientadora del E.O.E.P. (el departamento de Orientación, junto con PT y AL se reunirá al menos una vez al mes para mantener una coordinación y seguimiento adecuada del alumnado de NEE. Una vez por trimestre se informará, mediante entrevista personal, a las familias de los resultados del proceso de evaluación y de las medidas que se están tomando en el centro al respecto. Se realizará la evaluación del plan de atención a la diversidad cada trimestre por parte de tutores implicados, profesores de PT, AL, orientadora y jefa de estudios.

8. METODOLOGÍA

Según el Anexo 4 del decreto 82/2014, de 28 de agosto, por el que se regula la ordenación y establece el currículo de la Educación Primaria en el Principado de Asturias establece en referencia a la metodología:

El conocimiento más que transmitirse se construye mediante la práctica. Destacar, en este sentido, el carácter constructivista, social e interactivo del concepto de conocimiento entendido como el resultado de la interacción entre las experiencias previas y las situaciones nuevas.

Las metodologías globalizadoras contribuyen a interrelacionar los diferentes tipos de conocimientos, capacidades o destrezas y actitudes dentro del área y entre diferentes áreas. De este modo, lo que se aprende adquiere mayor significado y funcionalidad, contribuyendo a la adquisición y desarrollo de las competencias de la etapa.

El alumnado, partiendo de sus conocimientos previos y con la información presentada de una determinada manera por el profesor o la profesora, reorganiza su conocimiento entrando en nuevas dimensiones, transfiriendo ese conocimiento a otras situaciones y descubriendo los principios y los procesos que lo explican. La formación integral del alumnado se desarrolla al tiempo que mejora su capacidad para organizar y comprender otras experiencias, ideas, valores y procesos de pensamiento que va a adquirir dentro y fuera del aula.

Cambia la concepción del profesorado, que pasa de ser un mero trasmisor de conocimiento especializado a ser quien programe el proceso de enseñanza-aprendizaje, y acompañe y dinamice al alumnado, de manera que este adquiera las herramientas que le van a permitir realizar un aprendizaje permanente.

El proceso de enseñanza-aprendizaje ha de desarrollarse en un ambiente que invite al alumnado a investigar, a aprender, a construir su conocimiento y, de este modo, su papel no se limita a reproducir, adherirse o aceptar, sino que ha de tomar decisiones informadas, participar de forma activa y responsabilizarse de su aprendizaje, mientras que el profesorado, además de ejercer las funciones de mediador entre el alumnado y el contexto en que se desarrolla el aprendizaje, ha de programar y diseñar las actividades que permitirán al alumnado desarrollar sus competencias.

La combinación de estrategias docentes de actuación grupal con estrategias de atención individualizada permitirá dar respuesta a la diversidad del alumnado, a sus distintos ritmos de

aprendizaje, intereses, capacidades, motivaciones, orígenes culturales o necesidades, de forma que su combinación facilite al alumnado la construcción del conocimiento.

9. COORDINACIÓN CON LOS EQUIPOS DOCENTES

Consideramos fundamental la coordinación puntual que se lleva a cabo en la actividad educativa. Esta coordinación no sólo se lleva a cabo para la atención a la diversidad, sin embargo es prioritario dadas las necesidades de estos alumnos/as y la importancia de que los distintos profesionales que intervienen conozcan e intercambien información y estrategias. Esta coordinación se lleva a cabo en:

- Las reuniones de internivel.
- Las reuniones de tutoría y/o de Equipo docente.
- Las reuniones de Atención a la diversidad (Orientador@ del EOEP con tutores)
- Las sesiones de evaluación
- Las CCP (comisión de coordinación pedagógica)
- Reuniones de coordinación EOEP-PT-AL.

Los objetivos de estas reuniones serán el intercambiar información, realizar el seguimiento de alumnado con N.E.E y N.E.A.E., valorar la evolución de los alumnos y acordar pautas de trabajo.

Las sesiones de evaluación tendrán lugar al finalizar el trimestre y participarán en ellas los tutores, los especialistas y los especialistas de P.T y A.L.

A las reuniones de CCP se llevarán propuestas o se tomarán decisiones sobre el alumnado de atención a la diversidad: acuerdos, previsiones, aprovechamiento de recursos....

9.1 CRONOGRAMA ANUAL DE COORDINACIONES

10. EVALUACIÓN

10. 1. EVALUACIÓN DEL ALUMNADO

Como se ha indicado anteriormente, el alumnado será evaluado en diferentes ocasiones a lo largo del curso. Inicialmente y durante el mes de septiembre se llevará a cabo una evaluación

inicial. Al finalizar cada uno de los trimestres se llevará a cabo la evaluación con informe escrito que se entregará a los tutores para que sea entregado a las familias.

Los alumnos de N.E.E. serán evaluados según su ACI. El resto de alumnado será evaluado según el currículum de referencia precisando una anotación por parte del tutor/a indicando la modalidad de apoyo educativo que ha recibido.

10. 2.EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La evaluación continua de nuestro trabajo nos permitirá adaptar nuestras programaciones a las necesidades que surjan durante el curso escolar.

Para valorar nuestra práctica docente seguiremos los siguientes criterios de evaluación, que nos permitirán nuestra reflexión:

- Los objetivos programados están adecuados a las características del alumno/a.
- La secuencia y organización de los contenidos ha resultado adecuada.
- Las decisiones metodológicas han resultado adecuadas y han sido llevadas a cabo en nuestra práctica docente.
- Se han explorado de forma habitual los conocimientos previos del alumnado.
- Las estrategias para fomentar un clima de confianza, respeto y afecto en el aula han sido adecuadas y suficientes.
- Se han realizado actividades encaminadas a la motivación del alumnado.
- La distribución temporal de las actividades ha resultado adecuada a las características y necesidades de los alumnos.
- La distribución del espacio ha respetado las necesidades de actividad individual y colectiva.
- El material del aula ha sido adecuado y está en buen estado.
- Se han desarrollado estrategias educativas y actividades diversificadas de acuerdo con la capacidad del alumno/a.
- Se ha mantenido una adecuada coordinación con los padres.
- El número de reuniones de coordinación con los profesores ha sido suficiente.
- Se coordinan las actuaciones de los profesionales que intervienen con el alumnado.

- La evaluación ha tenido en cuenta el desarrollo de las actividades y adquisición de las capacidades expresadas en los objetivos.
- La valoración se ha desarrollado en sus tres principales momentos: inicial, continua y final.
- Los documentos de evaluación han resultado adecuados.
- Los informes a las familias han resultado útiles.

ITEMS	Inadecuado	Poco adecuado	Adecuado	Muy adecuado
	1	2	3	4
Las medidas de atención a la diversidad programadas han sido adecuadas a las características del alumnado del centro.				
La metodología utilizada ha resultado motivadora para el alumnado.				
Se han explorado de forma habitual los conocimientos previos del alumnado.				
Se han realizado actividades encaminadas a la motivación del alumnado.				
La distribución del espacio ha respetado las necesidades de actividad individual y colectiva.				
El material utilizado ha sido adecuado y está en buen estado.				
Se han desarrollado estrategias educativas y actividades diversificadas de acuerdo con la capacidad del alumnado.				
Se ha mantenido entrevistas con las familias.				
Las entrevistas familiares han ayudado a la mejora del alumnado.				
El número de reuniones de coordinación con los profesores ha sido adecuado.				
Las reuniones de coordinación han sido útiles para la mejora del alumnado.				
La evaluación del alumnado ha respetado los objetivos programados e incluidos en los PTI y ACIS.				
Los documentos de evaluación han resultado adecuados.				
Los informes a las familias han resultado útiles.				
Las actas de evaluación recogen la información necesaria para valorar y proponer acciones de mejora.				

Las mejores técnicas para realizar la valoración del proceso de enseñanza son:

- la observación de nuestra práctica docente
- la reflexión.

Este Plan de Atención a la Diversidad no debe ser un mero documento que recoja nuestras actuaciones, sino que debe ser un plan abierto, flexible, que incite a la reflexión y a la concreción de nuestra práctica diaria y que una vez consensuado pueda estar sujeto a modificaciones. Precisamente para que un Plan sea efectivo y real debe estar “vivo” y debe contar con las variaciones pertinentes pues nuestra sociedad es cambiante y las necesidades del centro también pueden serlo.

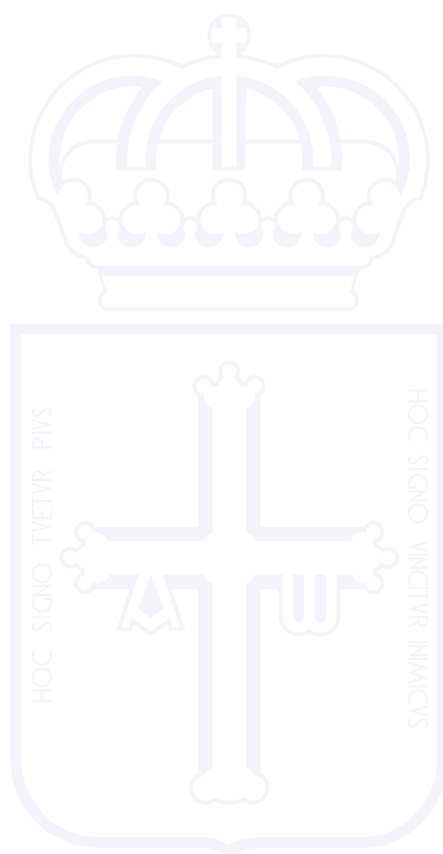
La evaluación inicial se llevará a cabo dentro de las aulas, y en las aulas de P. T y A.L a lo largo del mes de septiembre.

Después habrá una evaluación procesual que nos servirá para observar la marcha del Plan y para ajustar criterios o tomar decisiones conforme se den las evaluaciones de los alumnos.

Finalmente se realizará una evaluación final al término del curso por mediación de la CCP, a fin de ver en qué medida se han llevado a cabo las actuaciones y que aspectos pueden ser mejorados o revisados. Estos aspectos se emitirán en la memoria final anual posibilitando incluir así las modificaciones y propuestas de mejora en la PGA del centro.

		RESULTADOS
De 0 a 15	Plan de mejora.	
De 16 a 30	Mejorar los puntos débiles.	
De 31 a 45	Cumple las expectativas aunque hay aspectos a mejorar.	
De 45 a 60	Resulta adecuado.	

ANEXOS



ANEXO I



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Equipo de Orientación de Siero-Infiesto

HOJA DE DEMANDA DE INTERVENCIÓN DEL EOE

El siguiente documento es para uso de los profesionales del EOE y será gestionada por el director/a-Jefe/a de Estudios del centro educativo. Para su cumplimentación se hace necesario las firmas de tutor/a, director/a y familia así como haber adoptado medidas previas para la atención del alumno o alumna. Una vez cumplimentada se hará entrega en formato Word y una copia con las firmas y el sello del centro educativo.

1. DATOS PERSONALES DEL ALUMNO O ALUMNA:

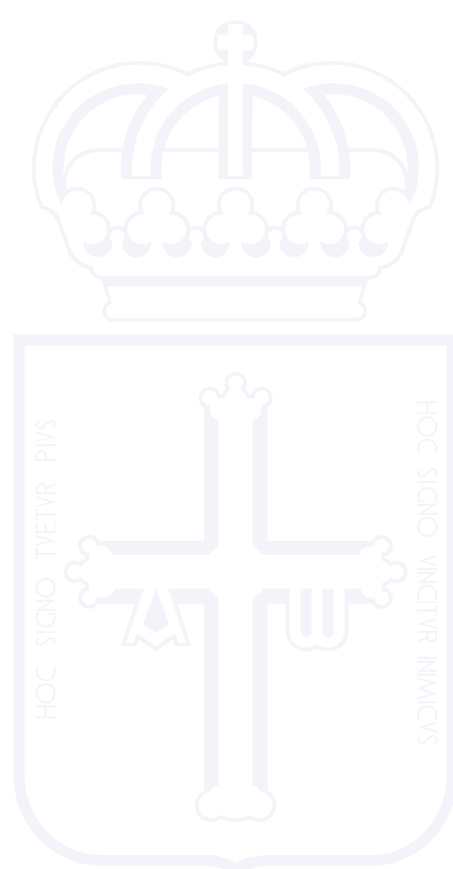
NIE ¹ :			
Nombre y apellidos:			
Fecha de nacimiento:		Edad:	

Centro donde está escolarizado/a:			
Curso:		Etapas:	

<i>Padre/madre/representante legal</i>	DNI:		
Nombre y apellidos:			
Domicilio:			
C. postal:	Localidad:	Teléfono:	

Centros anteriores:			

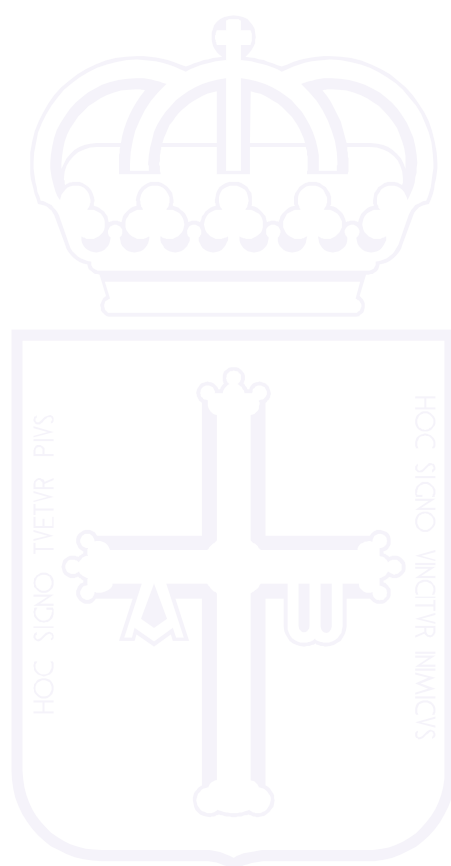
¹ Número de identificación escolar



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Equipo de Orientación de Siero-Infiesto



2.
¿Existen valoraciones o informes previos de tipo escolar o extraescolar? (informes del EOE, servicios sociales, sanitarios...).

3. Describa lo que le preocupa en relación al comportamiento, aprendizaje o actitud del alumno/a.

4. Circunstancias de tipo personal, familiar o social del alumno/a relevantes respecto a la demanda.

5. Señale y describa las actuaciones previas a la demanda adoptadas con el alumno:

☐ **Medidas organizativas y curriculares:**

- ☐ Adaptaciones metodológicas (materiales, tiempo, agrupamientos,...)
- ☐ Agrupamiento flexible
- ☐ Apoyo en grupo ordinario
- ☐ Apoyo especializado (PT y/o AL)
- ☐ Otras medidas

☐ **Acción tutorial:**

- ☐ Familia
- ☐ Alumnado
- ☐ Profesorado
- ☐ Coordinación con otros servicios externos (pediatra, educador social, monitores de apoyo extraescolar,...)

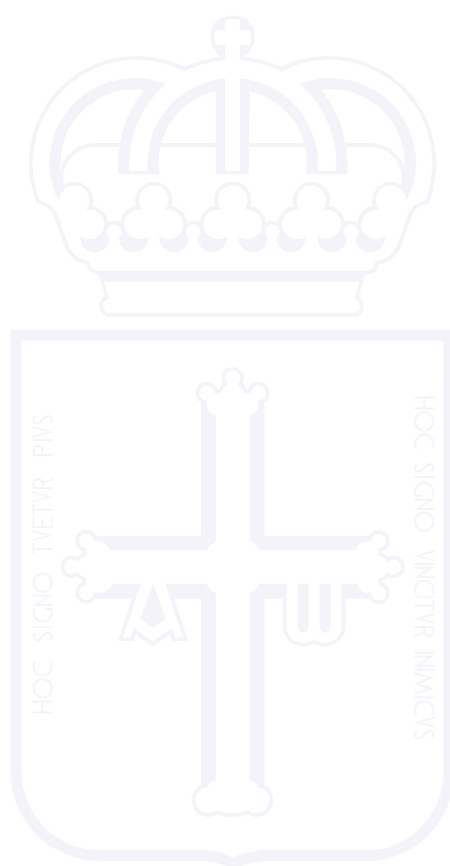
☐ **Otros no señalados:**



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Equipo de Orientación de Siero-Infiesto



Valoración de las actuaciones llevadas a cabo en el apartado 5, y resultado de las mismas

6.

7. Intervención a realizar (concretar actuaciones en reunión Tutor/a-EOE).

.....a.....de.....de 201...

Nombre y firma del Tutor/a

Nombre y firma del Director/a del centro



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Equipo de Orientación de Siero-Infiesto

ANEXO I

Don / Doña

padre, madre, representante legal (subrayar lo que proceda) del alumno/a:
escolarizado en el Centro
de la localidad de.....

soy informado por el tutor/a de que se va a realizar una evaluación psicopedagógica a mi hijo/a, acerca de lo cual deseo manifestar lo siguiente:

.....
.....
.....

En..... a..... de..... de 20_..

(firma)

ANEXO II

PROGRAMA DE TRABAJO INDIVIDUALIZADO (P.T. I.)

DATOS PERSONALES			
Alumn@:		F. Nac:	
Domicilio:		Localidad:	

DATOS ESCOLARES			
Centro de origen		Curso:	

TIPO DE NEAE					
Fecha informe psicopedagógico:				² Fecha dictamen escolarización:	
RA S A L F	☐ D. Intelectual	☐ D. orgánica	☐ D. sensorial visual	☐ Trastorno grave de conducta	
	☐ D. física	☐ D. sensorial auditiva	☐ Pluridiscapacidad	☐ TEA	
	☐ Alumnado con altas capacidades				

2 Indicar fecha de resolución para ACNNEs y alumnado con altas capacidades

	☐ Alumnado con dificultades específicas de aprendizaje		
	☐ Alumnado con especiales condiciones personales o de hª escolar	☐ Minorías/Etnia ☐ Falta de Escolarización en Ed. Infantil ☐ Alumnado que NO Promociona ☐ Alumnado que Promociona con Áreas Suspensas	
	☐ Alumnado con integración tardía en el sist. educativo español	☐ Con conocimiento del idioma ☐ Desconociendo el idioma	
	☐ TDAH		
	☐ Alumnado con dificultades en el ámbito del lenguaje, habla y comunicación		

PTI				
Fecha de elaboración:			Fechas de revisión:	Trimestral
PROFESIONALES IMPLICADOS	Tutor-a:			
	Orientador-a:			
	Profesorado de área o materia:			
	Pedagogía terapéutica:			
	Audición y lenguaje:			
	Profesorado de apoyo:			
	Auxiliar Educador			
	PTSC			
CONTEXTO ESCOLAR				
NIVEL DE COMPETENCIA CURRICULAR				

NIVEL DE ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS	
	Principales Necesidades
1. Comunicación Lingüística	☐ Expresión oral ☐ Expresión Escrita: Leer ☐ Expresión Escrita: escribir ☐ Comprensión ☐ Grafía y Ortografía
2. Matemática, Ciencia y Tecnología	☐ Números ☐ Operaciones ☐ Razonamiento ☐ Resolución de problemas
3. Competencia Digital	☐ Uso de internet ☐ Manejo del ordenador con autonomía
4. Aprender a Aprender	☐ Técnicas de estudio ☐ Hábitos de trabajo ☐ Aprendizaje Autónomo
5. Sociales y Cívicas	☐ Relación con sus iguales ☐ Relación con adultos ☐ Habilidades de relación social. ☐ Normas
6. Sentido de iniciativa y Espíritu Emprendedor	☐ Fijar metas ☐ Planificar ☐ Capacidad de elegir, de decidir ☐ Hábitos de Autonomía Personal ☐ Autoconcepto y Autoestima ☐ Tolerancia a la Frustración ☐ Autocontrol
7. Conciencia y expresiones culturales	☐ Dibujar ☐ Pintar ☐ Manualidades ☐ Música ☐ Cantar-Ritmo ☐ Creatividad
MEDIDAS EDUCATIVAS ADOPTADAS	
☐ Plan de Refuerzo para alumnado que NO promociona ☐ Refuerzo para alumnado que promociona con áreas negativas. ☐ Refuerzo Educativo ☐ Adaptación de Acceso al currículo ☐ En los elementos Personales ☐ En los elementos Materiales ☐ Adaptación Curricular Individual ☐ No Significativa: Modificación de elementos no prescriptivos del currículo ☐ Significativa: Modificación de elementos prescriptivos del currículo	
ÁREAS OBJETO DE REFUERZO	
☐ Lengua ☐ Matemáticas ☐ CCNN ☐ CCSS ☐ L. Extranjera ☐ Artística ☐ Ed. Física	

MODALIDAD DE APOYO

☐ En el aula ordinaria ☐ En el aula de apoyo

☐ Apoyo Ordinario ☐ Apoyo especializado de PT ☐ Apoyo especializado de AL

HORARIO

SESIONES: ☐ Lunes ☐ Martes ☐ Miércoles ☐ Jueves ☐ Viernes

Organización del proceso de Enseñanza-Aprendizaje

Faltas de asistencia	☐ No tiene	☐ Tiene algunas	☐ Absentismo significativo
Actitud del alumno/a	☐ Positiva	☐ Normal, adecuada	☐ Negativa
Trabajo en el aula (nivel de autonomía, ritmo, atención, motivación)	☐ Alto	☐ Medio	☐ Bajo
Trabajo en casa (realización de tareas y estudio)	☐ Siempre	☐ A veces	☐ Nunca

Metodologías Didácticas

Materiales

- ☐ Asamblea.
- ☐ Trabajo por rincones.
- ☐ Trabajo por talleres.
- ☐ Trabajo cooperativo.
- ☐ Trabajo individual.
- ☐ Trabajo por parejas.
- ☐ Tutorización entre iguales.
- ☐ Gran grupo.
- ☐ Pequeño grupo.
- ☐ Co-enseñanza (dos docentes en el aula).
- ☐ Desdobles.
- ☐ Agrupamiento flexible dentro del aula.
- Uso de las TIC.

Ordinarios

- ☐ Libro de texto (Sólo en alguna asignatura. No en las troncales)
- ☐ Material digital
- ☐ Fichas
- ☐ Cuaderno de actividades
- ☐ Libros de lectura
- ☐ Materiales (manipulativos, digitales, visuales, audiovisuales)

Específicos

- ☐ Materiales curriculares adaptados
- ☐ Materiales de acceso al currículo (Ayudas técnicas)
- ☐ Individualizados

Agrupamientos	Evaluación
☐ Mediano-gran grupo	
☐ Pequeño grupo	☐ Evaluación normalizada
☐ Individual	☐ Evaluación Adaptada (técnicas, procedimientos, instrumentos, tiempo)
☐ Desdobles	☐ Evaluación Individualizada (modificación criterios tras modificación objetivos y contenidos)
☐ Agrupamientos flexibles	
☐ Apoyo especialista PT/AL	

INTERVENCIÓN CURRICULAR							
Programación de Área	Área:				Curso:	Trimestre:	
OBJETIVOS DE LA ETAPA							
CONTENIDOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES				COMPETENCIAS ¹		
					CL	CMCT	CD

RÚBRICA DE EVALUACIÓN	Alumno:	Área:	Curso:	Trimestre:	
INDICADORES DE APRENDIZAJE	NIVELES DE ADQUISICIÓN			CALIFICACIÓN	
	EN VIAS DE ADQUISICIÓN		ADQUIRIDO		
	INICIADO (1)	EN DESARROLLO (2)	CON AYUDA (3)	SIN AYUDA (4)	

ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS	
<u>Pautas de intervención:</u>	

		INTERVENCIÓN ESPECÍFICA
	LÍNEAS INTERVENCIÓN PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA Y AUDICIÓN Y LENGUAJE	
ÁREA	Contenidos	Criterios de Evaluación e indicadores

FAMILIA	
Aspectos destacables de contexto familiar:	
¿Asiste la familia a las reuniones cuando se la solicita? ☐ Sí ☐ No	
¿Se interesa habitualmente por el alumno/a? ☐ Sí ☐ No	
¿Se han mantenido entrevistas con la familia durante este curso? ☐ Sí ☐ No	
Temas tratados y Acuerdos (en el 3º trimestre):	
Seguimiento y evolución del alumno:	
Cumplimiento de los acuerdos: ☐ Sí ☐ No. Posibles causas:	
ENTORNO	
Aspectos destacables	
El alumno acude en apoyo extraescolar:	
☐ Cruz Roja	
☐ Ludoteca	
☐ Actividades extraescolares	
☐ Asociaciones	
Coordinación	
Existe coordinación con dichas entidades:	
☐ Mensual	
☐ Trimestral	
☐ Curso escolar	

SEGUIMIENTO	
Aspectos tratados	Fecha
Revisión dictamen escolarización	
Revisión caso y sesiones de PT y AL	
Selección mínimos áreas instrumentales Primer trimestre	
Elaboración PTI del alumno	
Evaluación PTI del alumno	
Selección mínimos áreas instrumentales Segundo trimestre	
Actualización PTI Segundo Trimestre	
Evaluación PTI del alumno	
Selección mínimos áreas instrumentales Segundo trimestre	
Actualización PTI Tercer Trimestre	
Evaluación PTI tercer trimestre	

En Lugones a de

Firma de l@s profesionales que intervienen:

TUTOR/A

P.T.

A.L.

ORIENTADOR/A

PROFESORADO DE APOYO